



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Requiere Parte Demandante
Proceso: Verbal – Enriquecimiento Cambiario
Demandante: Elizabeth García Jiménez
Demandado: Carlos William González Castellanos
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00270-00

Septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Mediante providencia calendada al 09-06-2022 se dispuso librar nuevo oficio con destino a la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá a fin de inscribir la medida cautelar aquí decretada, en cumplimiento de lo cual se libró y remitió el oficio 786 del 17-06-2022.

Sin embargo, a esta altura no se conoce el trámite impartido al mismo, de modo que se requiere a la parte actora a fin de que informe y acredite lo pertinente de cara a la radicación de tal oficio.

Además, se insta a la parte demandante a notificar el auto admisorio de la demanda a su contendor con miras a imprimir impulso al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 150 del 27-09-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62e753cecf38eefde1e9e23626b0c985d74c38f1ea6167a00031a2054f77066**

Documento generado en 26/09/2022 05:29:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>